



CONCEJO DE BUCARAMANGA

**RESOLUCION No. 022
(FEBRERO 28 DE 2014)**

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

*LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
bEN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,*

CONSIDERANDO:

- A.-** *Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas los días, Diecinueve (19) y Veintiocho (28) de Febrero de 2014.*
- B.-** *Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.*
- C.-** *Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2014, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2013 mas la inflación causada del mismo periodo.*
- D.-** *En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$379.144 mas la inflación del año 2013 que fue del 2.44%, consolidándose un valor de Sesión de \$388.395 para la actual vigencia.*
- E.-** *Que mediante el Decreto No. 002 de Febrero de 2014, el señor Alcalde de Bucaramanga, cita al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias, de fecha Diecinueve (19) al Veintiocho (28) de Febrero de 2014.*
- F.-** *Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas los días: Diecinueve (19), y Veintiocho (28) de Febrero de 2014.*
- G** *Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas los días Diecinueve (19), y Veintiocho (28) de Febrero de 2014.*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Reconocer el pago de Honorarios a los Honorable Concejales según registro de Asistencia comprobada y llamados a lista de las Sesiones Plenarias Extraordinarias realizadas los días: Diecinueve (19) y Veintiocho (28) de Febrero de 2014, según la siguiente tabla:*



CONCEJO DE BUCARAMANGA

**RESOLUCION No. 022
(FEBRERO 28 DE 2014)**

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES ORDINARIAS
1	CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	02
2	MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	01
3	CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	02
4	DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	01
5	JAIME ANDRES BEL TRAN MARTINEZ	01
6	CLEOMEDES BLLLO VILLABONA	02
7	DIONICIO CARRERO CORREA	01
8	JHON JAIRO CLARO AREVALO	02
9	HENRY GAMBOA MEZA	01
10	NANCY ELVIRA LORA	01
11	CARLOS ARTURO MORENO HLRNANDEZ	02
12	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	02
13	URIEL ORTIZ RUIZ	01
14	RAUL OVIEDO TORRA	02
15	SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	02
16	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	02
17	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	02
18	JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	01

ARTICULO SEGUNDO: Que la Honorable Concejal **SONIA SMITH NAVAS VARGAS**, no asistió a Sesión Plenaria Extraordinaria los días Diecinueve (19) y Veintiocho (28) de Febrero de 2014.

ARTICULO TERCERO: Que los Honorables Concejales: **MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, DIONICIO CARRERO CORREA, HENRY GAMBOA MEZA, NANCY ELVIRA LORA, URIEL ORTIZ RUIZ y JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL**, no asistieron a Sesión Plenaria Extraordinaria el Veintiocho (28) de Febrero de 2014.

ARTICULO CUARTORO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los Veintiocho (28) días del mes de febrero del año Dos Mil Catorce (2014).

El Presidente,

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

La Primera Vicepresidenta,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

El Segundo Vicepresidente,

RAUL OVIEDO TORRA

El Secretario General,

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

Copia: Tcsorería General

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesor Jurídica